

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00166**

Fecha Estado: 29/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170041100	Divisorios	RUBEN DARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	MARIA GUDIELA RODRIGUEZ ATEHORTUA	Auto pone en conocimiento Incorpora y pone en conocimiento, fija nueva fecha para diligencia de remate.	26/11/2021		
05001400302420180087800	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	MARICELA MEDRANO BARRIOS	Auto termina proceso por pago Termina por pago total de la obligación, ordena el levantamiento de medidas cautelares.	26/11/2021		
05001400302420200093800	Verbal	MARIA REGINA BERMUDEZ QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Releva, nombra curador, ordena compartir el expediente.	26/11/2021		
05001400302420210018000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN DE JESUS ECHANDIA ECHANDIA	MAIRA CONSUELO DE JESUS OSPINA ECHANDIA	Auto requiere Incorpora constancia de pago, requiere acreditar inscripción de medida cautelar.	26/11/2021		
05001400302420210038300	Verbal	INMOBILIARIA GUIAMOS SAS	CARMEN YARISIS JORDAN MOSQUERA	Auto requiere No convalida notificación, requiere por desistimiento tacito de conformidad con el artículo 317 C.GP, niega decreto de medida cautelar.	26/11/2021		
05001400302420210039900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID GAVIRIA RAMIREZ	Auto termina proceso por pago Termina por pago de las cuotas en mora. ordena levantar medidas cautelares.	26/11/2021		
05001400302420210062800	Verbal	AMALIA VELASQUEZ RODRIGUEZ	LEONIDAS DE JESUS CARDONA RUEDA	Auto pone en conocimiento Corrige providencia que accedió a las pretensiones, rechaza de plano recurso de apelación.	26/11/2021		
05001400302420210062800	Verbal	AMALIA VELASQUEZ RODRIGUEZ	LEONIDAS DE JESUS CARDONA RUEDA	Auto aprueba liquidacion Aprueba liquidación de costas.	26/11/2021		
05001400302420210069000	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS	PIEDAD DE JESUS CARDONA GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ORIP de Medellín Zona Norte.	26/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210086700	Verbal	INMOBILIARIA LOS ALAMOS SAS	ROSA IRENE GONZALEZ CONTRERAS	Sentencia de unica instancia Accede a las pretensiones.	26/11/2021		
05001400302420210099800	Verbal	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL ATEHORTUA	MARIA DOLORES AGUIRRE LONDOÑO	Sentencia de unica instancia Incorpora, accede a las pretensiones.	26/11/2021		
05001400302420210100300	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	COMERCIALIZADORA SERVI-AGRO	Auto requiere Incorpora, no accede a emplazamiento, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada en un término no mayor de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P.	26/11/2021		
05001400302420210121900	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SIERRA	BERTHALUZ AGUDELO QUIÑONEZ	Auto requiere Requiere a las partes informar medio de notificación de la demandada.	26/11/2021		
05001400302420210122800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	TATIANA MILENA HIGUITA CORREA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución.	26/11/2021		
05001400302420210122800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	TATIANA MILENA HIGUITA CORREA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	26/11/2021		
05001400302420210131500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	OMAR DE JESUS VASQUEZ GOMEZ	Auto requiere Incorpora sin tramite, se requiere a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada y allegue las correspondientes constancias al correo electrónico del Juzgado, lo anterior deberá de realizarlo en un término no mayor de treinta (30) días so pena de dar la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P.	26/11/2021		
05001400302420210138100	Ejecutivo Singular	COPERATIVA RIACHON LTDA	MARIA IRENE ARBELAEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	26/11/2021		
05001400302420210139600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA LILIAN MONSALVE LUJAN	HEREDEROS DETERMINADOS E IDENTERMINADOS DE GILDARDO DE JESUS TORRES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/11/2021		
05001400302420210143100	Verbal	TAXI ALIANZA LTDA	JOHN FREDY DEOSSA RESTREPO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210143600	Verbal	SEBASTIAN NOREÑA CADAVID	MONICA ANDREA RAMIREZ GOMEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/11/2021		
05001400302420210145000	Verbal	NAYIBE PAOLA CASTRILLO DE LA HOZ	BANCO DAVIVIENDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/11/2021		
05001400302420210145400	Verbal Sumario	XSARASA SAS	HENRY DE JESUS CARDONA RUIZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/11/2021		
05001400302420210145700	Ejecutivo Singular	ASERCOOPI	CARLOS ENRIQUE RIVERA RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	26/11/2021		
05001400302420210146000	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	GERMAN ANTONIO ESCOBAR RUIZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	26/11/2021		
05001400302420210146100	Ejecutivo Singular	ALEMAUATOS S.A.	RIO ASEO TOTAL S.A. E.S.P.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/11/2021		
05001400302420210146500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN CARLOS TORRES RINCON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	26/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)